PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 12416.-

POR EL CUAL CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO A LOS TENIENTES 1°s. AVIADORES DON VICTOR A. VALLEJOS, DON RAMON DELLALOGGIA Y AL CONTADOR DE 3a. DON VICTORINO MASI.-

---

S.2.N°..... ASUNCION, 9 de Enero de 1932.-

N. 10261.-

Vistas la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por los Tenientes 1°s. Aviadores don Victor A. Vallejos, don Ramón Dellaloggia y por el Contador de 3a. don Victorino Masi en las que piden treinta días de permiso para atender su salud, y los certificados médicos acompañados a las mismas; de conformidad con lo dispuesto en el Art.105 (segunda parte) de la Ley N°152,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédense treinta días de permiso a los Tenientes 1°s. Aviadores don Victor A. Vallejos y don Ramón Dellaloggia y al Contador de 3a. don Victorino Masi, para atender su salud.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-